



ORDENANZA N° 01 /2014:

VISTO:

El Acta de compromiso suscripto entre el Intendente Municipal y los Delegados del personal Municipal y Miembros de la Asociación de Trabajadores del estado (ATE) de la seccional Misiones respecto al tratamiento de un aumento de Haberes al personal Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, esta Administración entiende procedente lo solicitado por los representantes de los trabajadores Municipales y su implementación en dos partidas, una a partir del 01 de Marzo del corriente año de un 15 % que se incorpora al básico y, una suma equivalente de este 15 % considerado sobre los haberes del mes de febrero del año 2014 a través de un Adicional Remunerativo fijo a partir del mes de Agosto de 2014.

QUE, este incremento representa en total casi un 40 % de aumento sobre los haberes liquidados en el mes de febrero de 2014; entendiéndose que de esta manera se está cubriendo la inflación producida durante el segundo semestre del 2013 y primer semestre de 2014, manteniéndose así el poder adquisitivo de los salarios del personal municipal.

QUE, en esta actualización de los haberes no se incluye ni a las Autoridades y Funcionarios denominados Políticos, ni a los Miembros del Honorable Consejo Deliberante.

QUE, es facultad de este Honorable cuerpo el tratamiento del proyecto de referencia conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTICULO 1°: OTORGAR un aumento de haberes a la totalidad del personal Municipal de acuerdo a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente, que se liquidara en dos etapas, la primera con aplicación retroactiva al 01/03/2014 con incremento a los haberes del sueldo Básico; y la segunda a través de una ADICIONAL REMUNERATIVO Y BONIFICABLE con vigencia a partir del 01/08/2014, conforme a lo explicitado en los Considerando de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUS EFECTOS, COMUNIQUESE AL TRIBUNAL DE CUENTAS, CUMPLIDO, ARCHIVASE.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 03 Días del mes de Abril del 2014

Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Bahniuk Jorge Antonio
BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té